

Quito 12 de marzo de 2012

ESCANEAR

12/MAR/2012 9:51 CAU

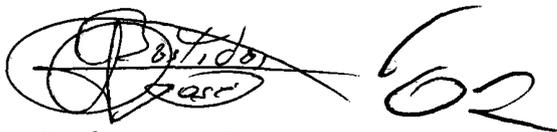
SUPERCIAS QUITO

Abogada
Saud Raquel Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Yo, José Enrique Bastidas, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía HASCANCANES CIA. LTDA., me permito remitir a su autoridad, copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el 5 de marzo de 2012, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, en la cual consta la razón notarial al margen de la Constitución de la compañía y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de marzo de 2012, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, tome nota de la cesión de participaciones que se ha efectuado en este instrumento y surta los efectos legales pertinentes.

Atentamente,



José Enrique Bastidas
Gerente General
HASCANCANES CIA. LTDA.

anexo: lo indicado

Ingresado copia de
participaciones
19/03/2012
F



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HASCANCANES COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 05 DE MARZO DEL 2012

OTORGANTES:

**110251891-5 MARQUEZ JIMENEZ EDGAR NICOLAS
110307301-9 ESPINOZA SANCHEZ MARCIA ULIANOVA
171238687-7 REYES CACERES JUAN CARLOS
170881182-1 BASTIDAS JOSE ENRIQUE**

**CEDENTE
CEDENTE
CESIONARIO
CESIONARIO**

OBJETO:

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HASCANCANES COMPAÑÍA LIMITADA

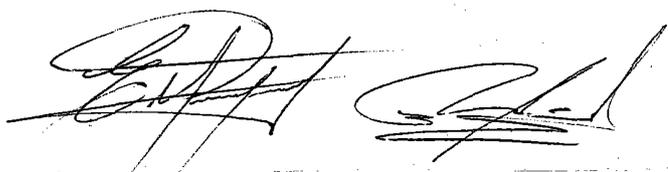
CUANTÍA:

USD. \$ 40,00

DI: 03 COPIAS

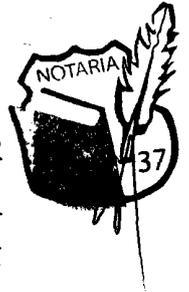
C.V.-

LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS CONYUGES, SEÑORES **EDGAR NICOLÁS MÁRQUEZ JIMÉNEZ** Y **MARCIA ULIANOVA ESPINOZA SÁNCHEZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA, LOS SEÑORES **JUAN CARLOS REYES CÁCERES** Y **JOSÉ ENRIQUE BASTIDAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HASCANCANES COMPAÑÍA LIMITADA, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR



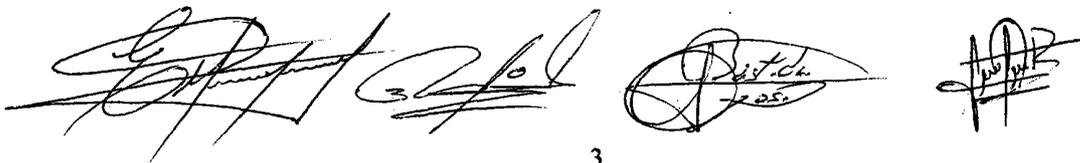
2 





UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR EDGAR NICOLÁS MÁRQUEZ JIMÉNEZ CON SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARCIA ULIANOVA ESPINÓZA SÁNCHEZ; Y, POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES JUAN CARLOS REYES CÁCERES Y JOSÉ ENRIQUE BASTIDAS. TODOS ELLOS COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, TODOS DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA HASCANCANES COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, SE CELEBRÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HASCANCANES COMPAÑÍA LIMITADA, Y SE LA INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HASCANCANES COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ AUTORIZAR Y EMITIR SU



CONSENTIMIENTO UNÁNIMEMENTE DE LA
CORRESPONDIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. EL ACTA
DE LA REFERIDA CESIÓN SE AGREGA COMO HABILITANTE
DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS
EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL CEDENTE CEDE
DEFINITIVA E IRREVOCABLEMENTE LA PROPIEDAD SOBRE
SUS PARTICIPACIONES, DE ESTE MODO: EL SEÑOR EDGAR
NICOLÁS MÁRQUEZ JIMÉNEZ, CEDE VEINTIOCHO
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS QUE ES TITULAR A
FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS REYES CÁCERES; Y, LAS
DOCE PARTICIPACIONES RESTANTES DE LAS QUE ES
TITULAR A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE BASTIDAS.
TODAS LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS TIENEN UN VALOR
NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CADA UNA. **CUARTA: ACEPTACION.**- LOS
CESIONARIOS ACEPTAN EXPRESAMENTE LAS CESIONES Y
TRANSFERENCIAS HECHAS EN SU FAVOR, PAGANDO AL
CEDENTE Y CÓNYUGE, EL PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES A SU VALOR NOMINAL, QUIENES DECLARAN
HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD Y A SU ENTERA
SATISFACCIÓN AL CONTADO Y EN DINERO EN EFECTIVO.-
SE HACE CONSTAR QUE LAS CESIONES SE LAS REALIZAN
CON TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS QUE LAS
PARTICIPACIONES TENGAN A LA PRESENTE FECHA, YA QUE
LOS CEDENTES NO SE RESERVAN NADA EN LA PARTE QUE
CEDEN PARA SÍ Y POR NINGÚN CONCEPTO, SIN TENER NADA
QUE RECLAMAR EN EL FUTURO. **QUINTA: DISTRIBUCION
DEL CAPITAL.**- EN RAZÓN DE LAS CESIONES Y
TRANSFERENCIAS REALIZADAS, EL CAPITAL SOCIAL DE LA

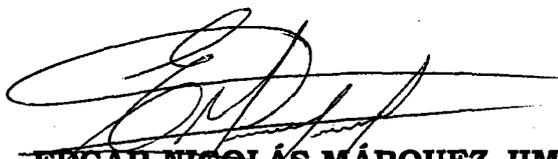




COMPAÑÍA QUEDA CONFORMADO DE LA MANERA EN QUE CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA QUE SE AGRÉGA COMO HABILITANTE AL PRESENTE INSTRUMENTO. **SEXTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.-** EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS SE HARÁ CONSTAR LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN.- POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SE EXTENDERÁ A LOS CESIONARIOS UNOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES EN DONDE CONSTE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. DE LA ESCRITURA SE SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, Y REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS UN EJEMPLAR, A FIN DE QUE TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO EN ESTE INSTRUMENTO. **SEXTA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE ESCRITURA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. USTED, SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR EDGAR MARQUEZ JIMENEZ, AFILIADO DEL COOLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO SEIS MIL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

SETECIENTOS SESENTA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



EDGAR NICOLÁS MÁRQUEZ JIMÉNEZ

C.C. 1102578915 .

C.V. 246-0112



MARCIA ULIANOVA ESPINOZA SÁNCHEZ

C.C. 1103073019

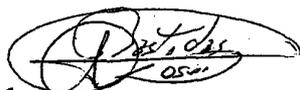
C.V. 369-0068



JUAN CARLOS REYES CÁCERES

C.C. 171238687-7

C.V.



JOSÉ ENRIQUE BASTIDAS

C.C. 170881182-1

C.V. 280-0028



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N. **110251891-5**

APELLIDOS Y NOMBRES: **MARQUEZ VARGAS SERAPIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JIMENEZ CARRION FIEDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-26**

SEXO: **M**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 MARCIA ULIANA ESPINOZA SANCHEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MARQUEZ VARGAS SERAPIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JIMENEZ CARRION FIEDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-26**

Director General: *[Signature]*
 Registrador: *[Signature]*



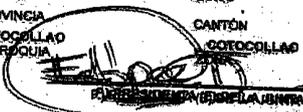
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

246-0112 NÚMERO 1102518915 CÉDULA

MARQUEZ JIMENEZ EDGAR NICOLAS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACILLAO COTACILLAO
 PARRAQUIA



[Handwritten signature]



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 02 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE MARZO DEL 2012

EL NOTARIO

EL NOTARIO
 TRIGÉSIMA SEPTIMA
 Dr. *[Signature]* **Sas Mera**
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

SEDULA DE CIDADANIA No. 110307301-9

ESPINOZA SANCHEZ MARCIA ULIANOVA

LOTA/OLMEDO/OLMEDO

22 SEPTIEMBRE 1975

FECHA DE EMISION: 002-00253 P

LOTA/OLMEDO

OLMEDO 1975



ECUATORIANA***** V4383W4222

CASADO EDGAR N MARQUEZ JIMENEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HERNAN ELAVIO ESPINOZA

LOTA JOSEFINA SANCHEZ

QUITO 26/12/2006

FECHA DE EMISION: 26/12/2006

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 2250393

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0068 1103073019
NUMERO CEDULA

ESPINOZA SANCHEZ MARCIA
ULIANOVA

DISTRITO: QUITO

PROVINCIA: COTACALLAS

PARROQUIA: COTACALLAS

EL PRESIDENTE ES DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECELE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
005 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 05 DE MAYO DEL 2017

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Eduardo Alora
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECILLIA CIUDADANIA
MNSA 171238887-7

APellidos y Nombres: REYES CACERES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
FECHA DE EMISION: 1973-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
TANIA A PAZ VITERI




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION MILITAR E3343V2242

APellidos y Nombres del Padre: REYES CARLOS EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: CACERES MARTHA TERESA

LUGAR y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-12-17

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-17

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

FRMA DEL CEDULADO: [Signature]




FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA AEREA

APellidos: REYES CACERES
JUAN CARLOS

GRADO: SARGENTO SEGUNDO

3950355800

SERVICIO SOCIAL
HOSPITAL F.F.A.A. INST. MILITARES




SERVICIO MILITAR ACTIVO

CECILLIA 1712386877

TIPO DE SANGRE: ORH+

FECHA EMISION: 09/11/2005

FECHA CADUCIDAD: PROXIMO ASCENSO

ING. MAURO V. FAJANO B.
CORNL. EMC. DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS F.F.A.A.

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO





[Signature]



RAZON: Identifico que la presente es una copia del documento que me fue presentado por el interesado en el mismo que me fue presentado por el interesado en POJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE MARZO DEL 2017

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto [Signature]
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HASCANCANES CIA. LTDA.**



En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy jueves 16 de febrero del año 2012, a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Pedernales No. OE13-05 y Pasaje El Cisne, sector San Carlos, barrio El Triunfo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de HASCANCANES CIA. LTDA., señores: José Enrique Bastidas, titular de 280 participaciones; el señor Juan Carlos Reyes Cáceres, titular de 80 participaciones; y, el señor Edgar Nicolás Márquez Jiménez, titular de 40 participaciones. Cada una de ellas tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los asistentes comparecen por sus propios y personales derechos; y representan el 100% del capital social pagado de la compañía: por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, sin necesidad de convocatoria previa. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Juan Carlos Reyes Cáceres y como Secretario Ad-hoc el señor Edgar Márquez Jiménez.

El Presidente somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

1. Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales entre socios;
2. Nombramiento anticipado de Presidente de la compañía.

A continuación se da inicio a la sesión y de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, el señor Juan Carlos Reyes Cáceres, con relación al primer punto del orden del día: Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales entre socios, solicita que la Junta acepte y autorice ceder las 40 participaciones sociales de la que es titular el señor Edgar Nicolás Márquez Jiménez; de las cuales, 28 participaciones se transfieran a favor del señor Juan Carlos Reyes Cáceres; y, 12 participaciones a favor del señor José Enrique Bastidas.

La Junta procede a tratar la petición planteada. Por unanimidad autorizan y emiten su consentimiento a dicha solicitud de cesión de participaciones así: el señor Edgar Nicolás Márquez Jiménez, cede 28 participaciones sociales de las que es titular a favor del señor Juan Carlos Reyes Cáceres; y, 12 participaciones de las que es titular, a favor del señor José Enrique Bastidas. Acto seguido se dispone que se formalice la transferencia o cesión de participaciones y se autoriza al señor Edgar Nicolás Márquez Jiménez para que realice los trámites legales pertinentes. A continuación se dispone a Secretaría que elabore el cuadro con la nueva división de las participaciones y el respectivo porcentaje de cada socio, el cual queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Enrique Bastidas	292	73,00%
Juan Carlos Reyes Cáceres	108	27,00%
TOTAL:	400	100,00%

A continuación, la junta pasa a tratar el segundo punto nombramiento anticipado de Presidente de la compañía. Al efecto, el señor José Enrique Bastidas mociona reelegir en forma anticipada al vencimiento del período de dos años para el que fue nombrado, el cual se inscribió el 15 de junio del 2010 ante el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, al señor Juan Carlos Reyes Cáceres para el cargo de Presidente de la Compañía, moción que es aprobada por unanimidad.

Una vez tratados los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad íntegramente y sin observaciones por los asistentes; y a la vez autoriza a Secretaría realice todos los trámites legales pertinentes.

Para constancia firman la presente Acta, los señores José Enrique Bastidas, Gerente General, Juan Carlos Reyes Cáceres, Presidente reelecto; y, señor Edgar Nicolás Márquez Jiménez, socio saliente y Secretario Ad-Hoc, que certifica lo resuelto y aprobado.



José Enrique Bastidas
GERENTE GENERAL
HASCANCANES CIA. LTDA

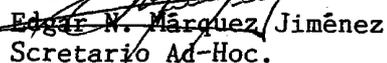


Juan Carlos Reyes Cáceres
PRESIDENTE REELECTO
HASCANCANES CIA. LTDA



Edgar Nicolás Márquez Jiménez
Socio saliente - Secretario Ad-Hoc

Certifico que el presente documento,
es fiel copia de su original que reposa
en los archivos de la Scretaría de
HASCANCANES CIA. LTDA,



Edgar N. Márquez Jiménez
Scretario Ad-Hoc.

05-marzo-2012

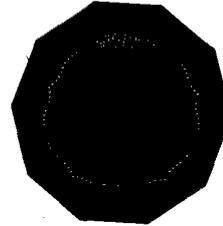


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA HASCANCANES COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES EDGAR NICOLAS MARQUEZ JIMENEZ Y MARCIA ULIANOVA ESPINOZA SANCHEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS REYES CACERES Y JOSE ENRIQUE BASTIDAS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



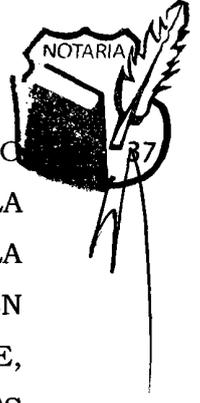
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

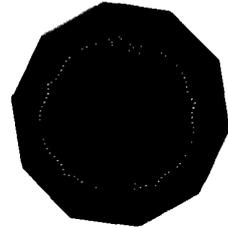


MV.-

RAZON: CON ESTA FECHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HASCANCANES COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA HASCANCANES COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES EDGAR NICOLAS MARQUEZ JIMENEZ Y MARCIA ULIANOVA ESPINOZA SANCHEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS REYES CACERES Y JOSE ENRIQUE BASTIDAS; QUITO A, CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1510** del REGISTRO MERCANTIL de quince de mayo del dos mil nueve, a fs. 1427, vta, Tomo 140, correspondiente a la constitución de la Compañía “**HASCANCANES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de marzo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, ocho de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*

